
INFORME SOBRE EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS
CÓMPUTOS LOCALES EN LAS 30 ENTIDADES FEDERATIVAS CON
PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2018

CONTENIDO

GLOSARIO.....	3
1. ANTECEDENTES.....	4
2. Análisis de la información recibida de los OPL	5
2.1. Lineamientos de cómputos locales.	6
2.2. Desarrollo, descripción e implementación del sistema de cómputos.....	8
2.3. Proceso de capacitación, elementos de la capacitación, áreas involucradas, personal encargado de la capacitación y personal capacitado	13
2.4. Causales de recuento establecidas en las legislaciones locales	17
2.5. Desarrollo de los cómputos	20
3. Conclusiones y propuestas de acción.....	28
3.1. Remisión, envío de observaciones, validación, aprobación y modificaciones a los lineamientos de cómputos locales.	28
3.2. Diseño, desarrollo, descripción e implementación del sistema de cómputos.....	29
3.3. Conclusión de desarrollo del sistema o herramienta informática, formato de capacitación y personal participante en ella y en el uso de la herramienta informática.....	30
3.4. Conclusión sobre el desarrollo de los cómputos.....	30

GLOSARIO

Bases Generales	Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones locales
Comisión	Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
INE	Instituto Nacional Electoral
JLE	Junta Local Ejecutiva
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Lineamientos	Lineamientos de cómputos locales
OPL	Organismos Públicos Locales
Reglamento	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

1. ANTECEDENTES

Reforma político electoral 2014

El 10 de febrero de 2014 se aprobó la Reforma Político Electoral de 2014 en la que inició un esquema de colaboración entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales (OPL), en el marco de dicho esquema, se delinearón atribuciones compartidas e individuales entre ambos actores que fueron vertidas, principalmente pero no exclusivamente, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y más tarde en el Reglamento de Elecciones que aprobó el INE con particularidades de los principales aspectos de un proceso electoral Federal concurrente o de orden local.

Convenios de colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales (OPL).

En cumplimiento de la LGIPE, y en el marco de las elecciones locales concurrentes, a finales del 2017 se celebraron convenios de coordinación entre el INE y los 30 organismos públicos locales con proceso electoral local concurrente con el federal 2017-2018. Dichos convenios contemplan, entre otros apartados, el de los sistemas informáticos relacionados con el proceso electoral. Entre los sistemas, además de aquellos implementados por el INE, cada OPL es responsable de desarrollar las herramientas informáticas que crea convenientes para la correcta atención de tareas de su ámbito y competencia.

Fundamento reglamentario en relación con los cómputos de las elecciones locales.

Conforme al artículo 429 del Reglamento de Elecciones, los OPL deberán emitir los lineamientos para llevar a cabo la sesión especial de cómputo debe considerar el desarrollo de un sistema o de una herramienta informática que les permita atender los trabajos efectuados en las respectivas sesiones de cómputos, ya sea distritales y/o municipales.

Asimismo, el 24 de octubre de 2016, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG771/2016, correspondiente a las bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales. Es así que, el resolutive Cuarto del mencionado Acuerdo, mandató a los OPL en cuyas entidades federativas se efectuarían elecciones locales en 2018, a más tardar el 31 de agosto de 2017, debían emitir lineamientos a través de los cuales se regularía el desarrollo de las sesiones especiales de cómputo.

De conformidad con lo anterior, se estableció que, los OPL, a más tardar en la última semana del mes de mayo de 2017, por conducto de su Consejo General, debían remitir a la Junta Ejecutiva Local del INE, los respectivos proyectos de lineamiento de cómputo y del cuadernillo

de consulta sobre votos válidos y votos nulos, a fin de que se envíen las observaciones pertinentes.

Asimismo, junto con la propuesta inicial de lineamientos, debían acompañar el proyecto del sistema, programa o herramienta informática para las sesiones de cómputo correspondiente, incluyendo el calendario de elaboración o desarrollo. Por su parte, las Juntas Ejecutivas Locales del INE en las entidades respectivas, debían revisar los proyectos referidos y, en su caso, remitir las observaciones que considerara pertinentes al Consejo General del OPL a más tardar, la segunda quincena de junio de 2017.

Aunado a ello, en el proceso de revisión, las JLE debían remitir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral los proyectos referidos a fin de formular, en su caso, las observaciones que estimara pertinentes, mismas que debía enviar a más tardar, la segunda quincena de junio de 2017, a las JLE. Con base en lo anterior, el Consejo General del OPL, una vez atendidas las observaciones señaladas, debía enviar de nueva cuenta el proyecto a más tardar en la segunda semana de agosto a efecto de que la Junta Local validara, a más tardar en la tercera semana de agosto, para efecto de que el Consejo General del OPL pudiera aprobar antes del 31 de agosto de 2017, los Lineamientos respectivos.

Por lo anterior y a partir de los trabajos y sesiones observadas, respecto a los cómputos de los OPL y en atención a los acuerdos de la Comisión de Vinculación con los OPL, se presenta el siguiente informe en relación con el desarrollo de dicha etapa de los procesos electorales locales.

Es importante señalar que, con el fin de contar con información homogénea y debidamente sistematizada, la Unidad Técnica de Vinculación elaboró un cuestionario que permitió recopilar información sustantiva sobre la forma en que los OPL atendieron sus respectivos cómputos.

2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA DE LOS OPL

En la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los OPL, celebrada el 12 de julio del presente año, las y los Consejeros integrantes solicitaron a esta Unidad Técnica un informe específico sobre el desarrollo de los cómputos de las 30 entidades con proceso electoral concurrente 2017-2018. Para tal actividad, se solicitó a cada uno de los OPL, a través de la circular INE/UTVOPL/809/2018, el envío de información por medio de un cuestionario que recopiló información sobre las siguientes temáticas:

- 1) Remisión, validación, observaciones, aprobación y modificaciones realizadas después de la aprobación de los respectivos Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputos;

- 2) Desarrollo, descripción e implementación del sistema de cómputos, señalando las características particulares del sistema implementado por cada entidad federativa y el formato utilizado para la elaboración del sistema informático (desarrollo propio del OPL, contratación de un externo, fechas de conclusión del desarrollo informático, etc.);
- 3) Proceso de capacitación, elementos de la capacitación, áreas involucradas, personal encargado de la capacitación y personal capacitado;
- 4) Forma en que se atendieron los cómputos de las elecciones de gubernatura, diputaciones y ayuntamientos; e,
- 5) Información en relación los paquetes recibidos, paquetes recontados, situaciones de recuentos totales, cómputos atraídos por el Consejo General de los OPL, cómputos realizados en un domicilio distinto al original y situaciones relevantes presentadas durante las sesiones de cómputos.

En los subsecuentes apartados se procesa y describe la información recibida de los Organismos Públicos Locales.

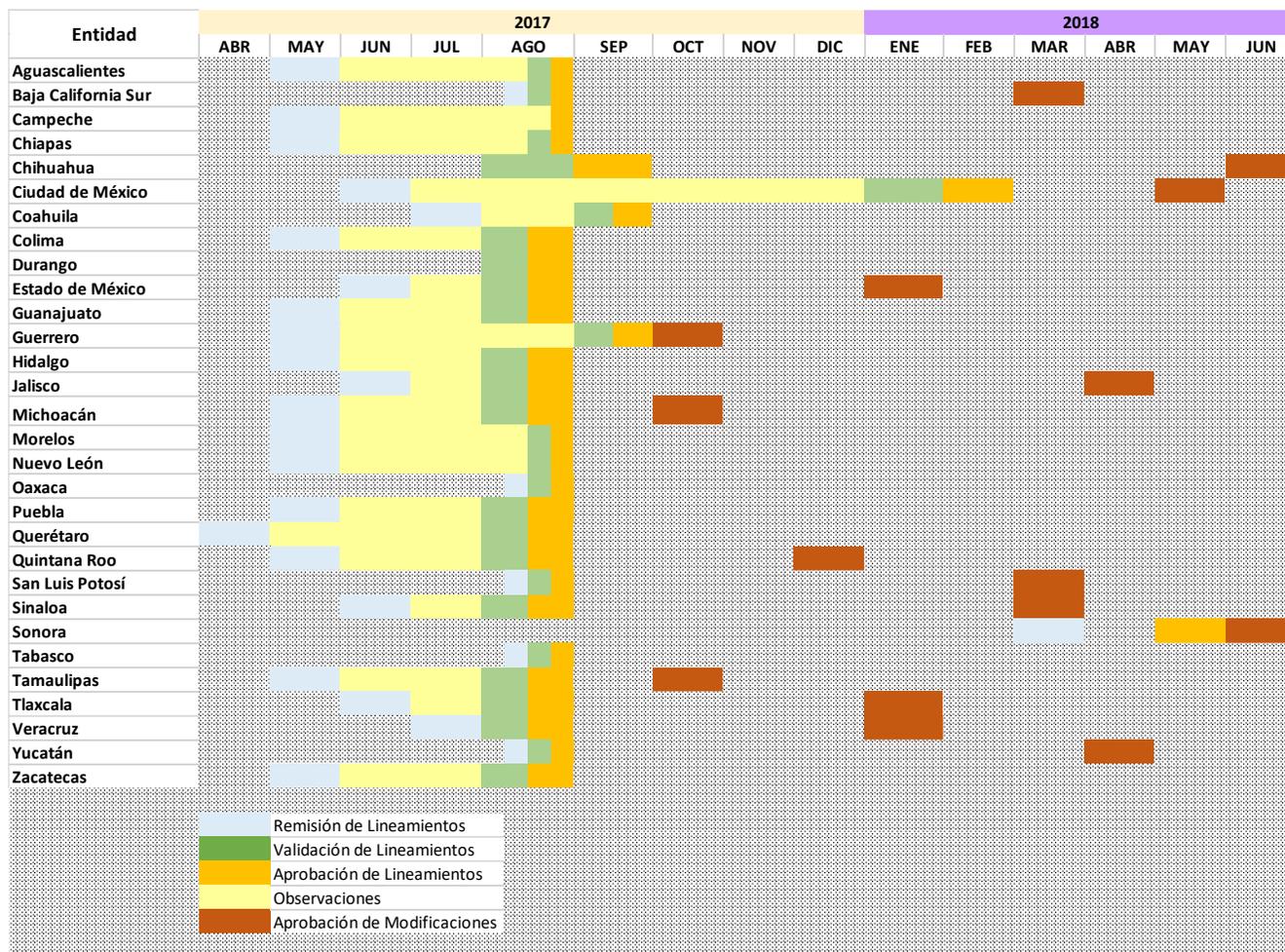
2.1. LINEAMIENTOS DE CÓMPUTOS LOCALES.

Remisión, validación, observaciones, aprobación y modificaciones realizadas después de la aprobación de los lineamientos de cómputos locales, de conformidad con las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones locales, numeral 3. Revisión y aprobación de los lineamientos de cómputo, *“...los OPL a más tardar en la última semana del mes de mayo de 2017, por conducto de su Consejo General deberán remitir a la Junta Local del INE los proyectos de Lineamientos de cómputo, a fin de que se realicen las observaciones pertinentes. El Consejo General del OPL una vez, que atienda y aplique las observaciones señaladas, remitirá el proyecto a más tardar en la segunda semana de agosto a efecto de que la Junta Local valide a más tardar en la tercera semana de agosto para efecto de que el Consejo General del OPL apruebe antes del 31 de agosto de 2017, los Lineamientos respectivos.”*

Tomando como base las fechas establecidas en dicho lineamiento, así como la información enviada por los 30 órganos electorales, se elaboró el **diagrama 1** en el que se aprecia que 15 entidades federativas cumplieron en tiempo y forma con la remisión de sus Lineamientos, destacando que una entidad lo entregó 1 mes antes de lo estipulado. Por otro lado, 6 OPL remitieron los Lineamientos entre junio y julio, 7 más en el mes de agosto y solamente Sonora envió el documento posterior a la fecha establecida (marzo de 2018).

Diagrama 1.

Remisión, validación, observaciones, aprobación y modificaciones a los Lineamientos



Asimismo, el diagrama da cuenta de que los OPL recibieron observaciones por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de las respectivas Juntas Locales Ejecutivas del INE en el estado, sobre los Lineamientos enviados previamente. Más tarde, se procedió a la validación y aprobación de dichos lineamientos, observándose que 25 de los 30 OPL obtuvieron la respectiva validación y aprobaron los lineamientos en el mes de agosto conforme a lo estipulado en las Bases Generales, mientras que los cinco institutos electorales restantes aprobaron sus lineamientos en fecha posterior a la indicada (Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Guerrero y Sonora).

Por otra parte, cabe señalar que 15 de las 30 entidades con proceso electoral, hicieron modificaciones a los lineamientos aprobados a partir de las observaciones recibidas. Las fechas en que aprobaron las modificaciones va desde octubre de 2017 hasta junio de 2018;

es así que Chihuahua y Sonora fueron los últimos en aprobar las modificaciones de sus Lineamientos.

A pesar de lo descrito en los párrafos anteriores, en donde da cuenta de las fechas de cumplimiento por parte de los OPL, existen entidades en las que las etapas descritas no se cumplieron en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos. Tal es el caso de Sonora, cuyo OPL envió sus Lineamientos después de la fecha señalada y en consecuencia tuvo una validación tardía y, por lo tanto, se efectuó la aprobación de los mismos en mayo de 2018. A pesar de lo anterior, no se tiene registro de que, en el caso de Sonora, se hubiese presentado algún inconveniente técnico en cuanto al desarrollo de sus cómputos.

En el caso del OPL de Chihuahua, si bien en septiembre de 2017 se aprobaron los Lineamientos de cómputos en el Consejo General, es hasta el 30 de junio de 2018 que se aprueban las modificaciones a dicha normatividad. Es importante mencionar que, para el caso de la Ciudad de México, la tardanza en obtener un documento final de sus lineamientos fue causada por una consulta que realizó el OPL al INE sobre el procedimiento a adoptar en sus cómputos ya que la legislación local indica que deben hacerse al finalizar la jornada electoral. Es así que los lineamientos fueron aprobados en mayo de 2018.

2.2. DESARROLLO, DESCRIPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CÓMPUTOS

El segundo de los elementos considerado en el cuestionario remitido a los OPL, corresponde al funcionamiento de los respectivos sistemas o herramientas informáticas de cómputos.

2.2.1. Desarrollo

En relación con el desarrollo de la herramienta informática utilizada durante los cómputos de las elecciones locales, se obtuvo que, de las 30 entidades federativas con proceso electoral concurrente, en cuatro casos se recurrió a la contratación de una empresa externa para el desarrollo, implementación y funcionamiento del sistema de cómputos (ver cuadro 1).

Cuadro 1.

Entidad y empresa contratada para el desarrollo, implementación y funcionamiento del sistema de cómputos

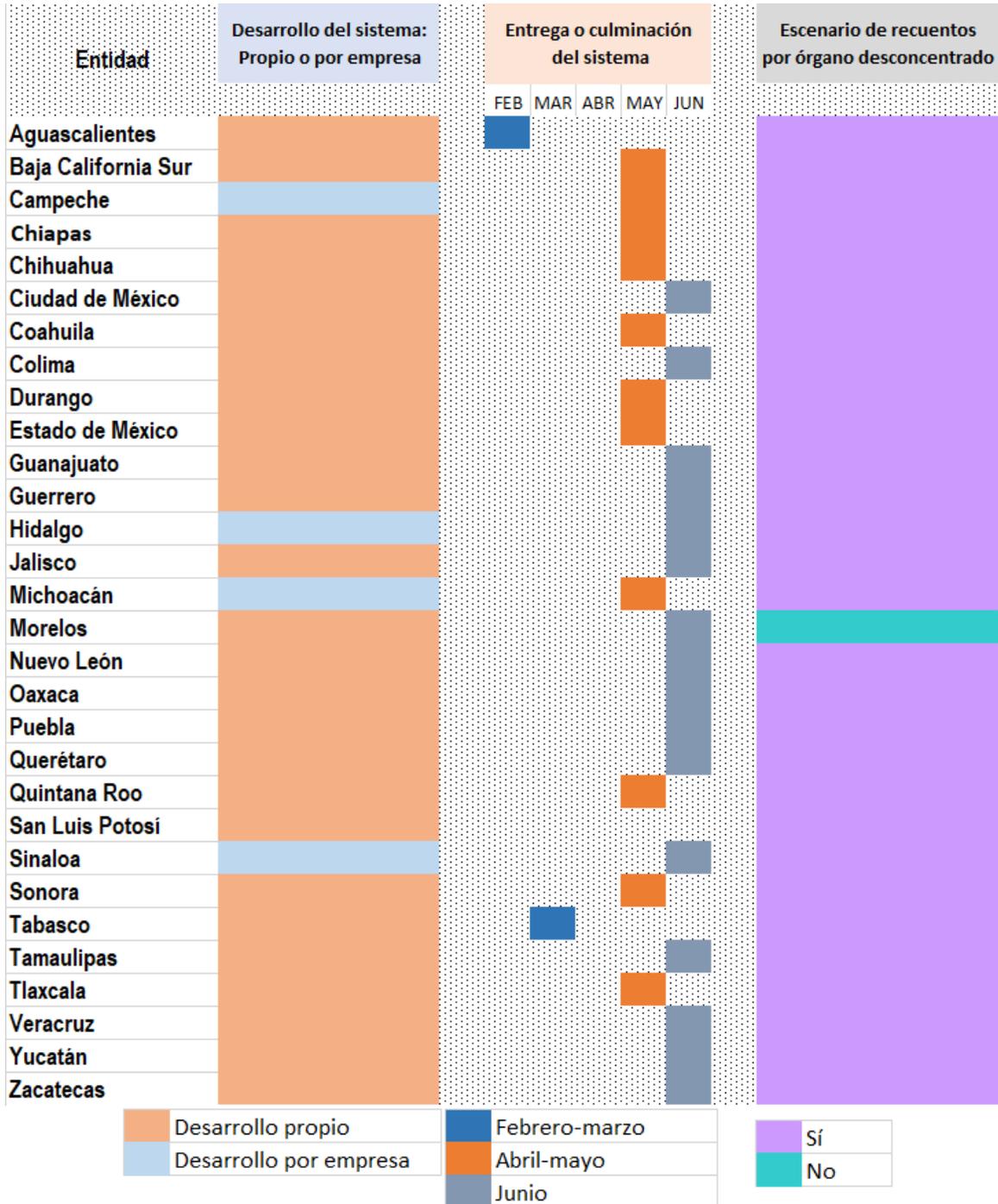
Entidad	Empresa
Campeche	María Maclovia Reyes Gamez.
Hidalgo	Sedagus Comercializadora, S.A. de C.V.
Michoacán	PODERNET S.A. DE C.V.
Sinaloa	Informática Electoral S.C.

2.2.2. Entrega o culminación del sistema.

En el siguiente diagrama, se detalla las fechas de entrega o culminación de los respectivos sistemas o herramientas informáticas relacionadas con el desarrollo de los cómputos:

Diagrama 2.

Desarrollo de la herramienta, culminación de la herramienta y generación de escenarios de recuento vía la herramienta informática



Por lo que se refiere a la entrega o culminación del sistema de cómputos, ya sea, por la empresa respectiva o por los propios OPL, en general, se da cuenta de que los 30 institutos locales contaron con una herramienta informática para el desarrollo de sus respectivas sesiones de cómputos. Sin embargo, hay una diferencia considerable en cuanto a las fechas de entrega o culminación de los mismos. Al respecto, es importante considerar que, por un lado, la entrega del sistema a una semana o días previos a la jornada electoral, permitió a los OPL contar con información apegada a la realidad y con datos certeros en relación con el registro de las candidaturas, ya que se pudieron aplicar cambios relacionados con resoluciones de instancias jurisdiccionales en los contenidos del sistema. Sin embargo, por el otro lado, entre más cercana la culminación del respectivo sistema de cómputos a la jornada electoral, menor la capacidad para llevar a cabo una óptima capacitación de los órganos desconcentrados en cuanto a su funcionamiento.

Al respecto, de conformidad con la información proporcionada por los OPL, se pudo observar que los OPL de Aguascalientes y Tabasco concluyeron con el desarrollo de sus respectivas herramientas, en febrero y marzo de 2018, respectivamente; siendo que, en 11 entidades federativas, los OPL contaron con el sistema correspondiente, en el mes de mayo. Es así que, si bien el hecho de contar con un desarrollo informático a temprana hora, da certeza y permite contar con una logística clara para capacitar a los órganos desconcentrados de los OPL en cuanto al funcionamiento de la herramienta informática correspondiente, el sistema deberá ser ajustado, en su caso, si se presentaran algunas modificaciones que deriven de la sustitución de candidaturas o producto de alguna resolución efectuada por instancias jurisdiccionales. En todo caso, se debe considerar que sí el sistema es liberado con antelación, éste debe prever la realización de ajustes posteriores.

Es así que, los OPL de 16 entidades federativas que recibieron o culminaron el desarrollo de su sistema de cómputos durante el mes de junio. No escapa que, para algunos actores del proceso electoral, la entrega del sistema a pocos días de la jornada electoral pueda resultar de riesgo; sin embargo, el ejercicio de una buena comunicación sobre los avances de desarrollo del sistema y la explicación puntual de los beneficios que se pueden obtener a partir de atender las modificaciones en tiempo y en forma, pueden hacer que se tenga una herramienta informática adecuada.

Es importante destacar que, en el caso del OPL de Morelos, se llegó a una situación crítica en relación con el desarrollo de la respectiva herramienta informática para el desarrollo de los cómputos. En un primer momento, el OPL consideró la realización del respectivo sistema, por parte de un tercero, sin embargo, ante la falta de comunicación por parte del proveedor, en el mes de mayo se inició con el desarrollo de una herramienta propia que fue culminada en los días previos a la realización de los cómputos, con el apoyo del personal del INE que fue comisionado para el seguimiento del proceso electoral local.

2.2.3. Escenarios de recuento por órgano desconcentrado.

Aunado a lo anterior, también se solicitó a los OPL informar si el sistema o herramienta correspondiente contaba con la posibilidad de generar escenarios de recuento para cada órgano desconcentrado de los OPL, a lo que únicamente el OPL de Morelos respondió que no lo consideraba. Es importante tener en cuenta que, si bien las herramientas informáticas pueden auxiliar la consideración de los escenarios de recuento, los escenarios finales, ya sean, como recuentos totales y/o parciales, no dependen únicamente del sistema, pues el sistema de cómputos postula una cantidad de casillas para recuento a partir de las causales señaladas en las disposiciones legales y es en la reunión de trabajo que celebran los órganos desconcentrados, después de la jornada electoral, en la que se define por los integrantes de cada consejo, el tipo de cómputo que se realizará. Aunado a lo anterior, el sistema de cómputo podía realizar operaciones matemáticas para determinar si, a partir de la información capturada de las actas de escrutinio y cómputo, se actualizaba el supuesto de una diferencia menor o igual a un punto porcentual entre los candidatos en primer y segundo lugar y por consecuencia, estar ante un recuento total de la votación.

De la información enviada por los OPL se pudo apreciar que, en el caso de Morelos, la herramienta no presentaba información como escenarios para el cómputo, pero sí emitía reportes con la información de paquetes con alteraciones, diferencias de votación entre candidatos para detectar distancias cortas entre primero y segundo lugar. Si bien Morelos no contempló los escenarios de cómputo a efectuar, si contaba con la información necesaria para determinar el número de paquetes a recomputar por cada consejo en la sesión de cómputos correspondiente.

2.2.4. Incidentes reportados.

En el cuestionario enviado a los OPL, también se les solicitó informar aquellos incidentes que fueron presentados durante el desarrollo de los cómputos. Es así que, en el caso de 12 entidades federativas, se experimentaron problemas durante el desahogo del cómputo (ver cuadro 2), las causas detectadas fueron: fallas en el suministro de internet, deficiencia en la red eléctrica, interrupciones en el servidor web del OPL y lentitud en la respuesta del servidor en el que se encontraba alojado el sistema de cómputos entre otras.

En la mayor parte de los problemas detectados en las respectivas herramientas informáticas, siempre se solventaron las situaciones presentadas y ello permitió que las sesiones de cómputo pudieran concluir sin contratiempo.

Cuatro 2.
Incidentes presentados durante el desarrollo de los cómputos, por entidad federativa

Entidad	Incidente presentado
Baja California Sur	Inconsistencias en la puesta en marcha del sistema por la aplicación de un procedimiento de captura incorrecto por parte de algunos órganos desconcentrados; inconsistencias en el reporte de cómputos finales en siete de los 21 órganos desconcentrados ya que concluyeron adecuadamente el procedimiento de recaptura, considerando los paquetes previamente capturado en Grupo de Trabajo o en Pleno del Consejo.
Campeche	Durante las pruebas de funcionamiento, se detectó una negación de servicios de bases de datos el día 10 de junio de 2018.
Chiapas	Fallas de energía eléctrica y problemas por toma de Consejos Distritales y Municipales.
Durango	Imposibilidad de visualizar las casillas que se fueron a recuento durante el cotejo de actas.
Estado de México	Inadecuada distribución de la votación por partido en el apartado "Distribución final de votos a partidos políticos" en las Actas de Cómputo Distrital y Municipal.
Guanajuato	No se generó el reporte de cada 20 paquetes recontados de manera automática y no se previó un reporte con el avance total del cómputo y el reporte final reportaba los votos válidos y no la votación total.
Guerrero	El servidor web donde estaba alojado el sistema, experimentó una caída del servicio; por otra parte algunos usuarios tomaron la responsabilidad del manejo del sistema por primera vez la noche de la jornada electoral y ello provocó errores de captura.
Jalisco	Se generaron picos de consumo de recursos en los servidores por la concurrencia de los 145 órganos desconcentrados, más las consultas externas.
Puebla	Fallas con el servicio de internet y saturación en el servidor, por lo que en algunos casos el proceso de guardado no se concluyó y no se almacenó la información de algunas casillas.
Sinaloa	Retrasos en el inicio de algunas sesiones a partir de que no se registró oportunamente en el sistema el nombre de algunas figuras como el auxiliar de traslado. Asimismo, por razones de seguridad el sistema no permitía la edición en la captura de resultados en los órganos desconcentrados y en algunos casos los paquetes que de origen se habían catalogado para cotejo y que en la sesión se reclasificaron a recuento no pudieron localizarse de forma inmediata en el sistema.
Tamaulipas	Fallas en el servicio de internet en los Consejos Municipales para envío de información al Instituto.
Tlaxcala	En algunos casos no se generó la vinculación entre el cómputo preliminar con el apartado para la realización de recuentos parciales o totales.

Asimismo, también destacan algunos casos como Estado de México y Guanajuato, en los que se detectó que no se estaba efectuando correctamente la distribución de votos parte del respectivo sistema, o que no se generaban los escenarios de recuento considerando las causales previamente programadas.

2.2.5. Habilitación del sistema y generación de bases de datos.

En lo que se refiere a la habilitación y funcionamiento del sistema durante el desarrollo de los cómputos y con base en la información reportada por los OPL, se señaló que no se presentaron situaciones relevantes. Asimismo, en todos los casos se pudo hacer uso de la herramienta informática y se pudieron obtener bases de datos o reportes del cómputo respectivo.

La UTVOPL verificó el acceso y funcionamiento de las herramientas informáticas utilizadas para el cómputo de cada entidad federativa de forma previa y durante la realización de los mismos; sin embargo, no se proyectó un esquema de revisiones periódicas con plazos establecidos para dar un seguimiento puntual al buen funcionamiento de las herramientas ni a su correcta utilización. Es así que, en ocasiones futuras, se deberá dar seguimiento al funcionamiento de los sistemas de cómputos durante las jornadas de cómputos.

Es importante mencionar que, hubo casos en particular, tal y como sucedió en con el OPL Puebla, en el que, sí se identificó que, durante el desarrollo de los cómputos, su sistema no permitía extraer o bajar las bases de datos correspondientes.

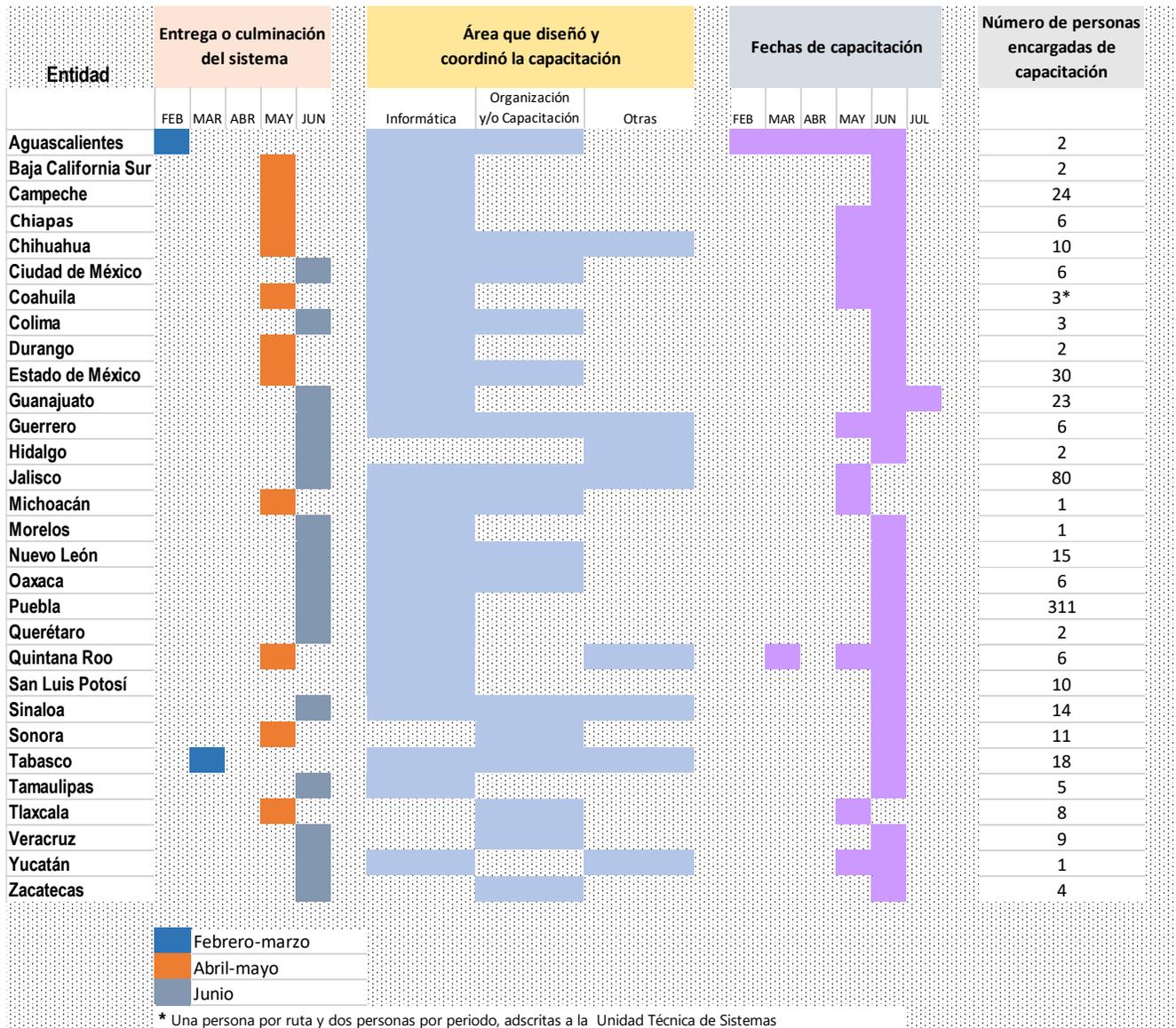
Por lo anterior, para procesos futuros, es necesario normar y establecer un esquema para corroborar el buen funcionamiento de la herramienta informática, el desarrollo de las sesiones de cómputo y la generación de reportes e información que se generan en el sistema utilizado.

2.3. PROCESO DE CAPACITACIÓN, ELEMENTOS DE LA CAPACITACIÓN, ÁREAS INVOLUCRADAS, PERSONAL ENCARGADO DE LA CAPACITACIÓN Y PERSONAL CAPACITADO

Otro de los elementos que se consideró pertinente recabar por parte de los OPL en cuanto al desarrollo de sus cómputos, se refiere a la presentación del sistema en su etapa final y el formato de capacitación otorgada a los órganos desconcentrados de cada OPL sobre las respectivas herramientas de cómputos. En el **diagrama 3** se resume la información remitida por parte de los OPL, en atención al cuestionario enviado por la Unidad Técnica de Vinculación.

Diagrama 3.

Proceso de capacitación: áreas involucradas, fechas y personal encargado de la capacitación, por entidad federativa



Como ya se mencionó, 16 de las 30 entidades contaron en el mes de junio con el sistema en su etapa final y listo para su funcionamiento, situación que les permitió realizar una capacitación cercana a la utilización del sistema y tener oportunamente el funcionamiento de cada uno de sus módulos.

Sin embargo, también resulta relevante conocer cuáles fueron las instancias de los respectivos OPL que participaron en la capacitación de los órganos desconcentrados, es decir, los usuarios

finales de cada una de las herramientas informáticas. De lo anterior se obtuvo que, en 25 entidades federativas el área que estuvo involucrada en dicha actividad fue la Unidad de Informática, acompañada, en 12 casos, por las áreas de Organización y Capacitación Electoral de cada OPL. Asimismo, se presentaron casos en los que el área de Educación Cívica, Jurídico o la misma Secretaría Ejecutiva se involucraron directamente en el desarrollo de la actividad (ver cuadro 3).

Asimismo, de manera general, se reportó que la capacitación se efectuó durante los meses de mayo y junio principalmente, con una participación, en promedio, de 21 participantes en su impartición, destacando extremos en donde una sola persona capacitó, (Michoacán, Morelos y Yucatán) y, en otro caso en el que fueron 311 los capacitadores considerando el gran número de órganos desconcentrados (Puebla).

De la misma forma, en el siguiente cuadro, también se resume el personal de los órganos desconcentrados que fue capacitado.

Cuadro 3.

Proceso de capacitación: áreas involucradas y personal capacitado, por entidad federativa

Entidad	Áreas involucradas	Personal capacitado
Aguascalientes	Informática y Organización Electoral	Consejeras y Consejeros Distritales y Personal Administrativo
Baja California Sur	Informática	Consejeras y Consejeros, Personal Administrativo, SEL y CAEL
Campeche	Informática	CAE Locales
Chiapas	Informática	Presidentes, Secretarios técnicos y capturistas de órganos desconcentrados.
Chihuahua	Informática, Organización Electoral y Dirección de Partidos	Consejeras y Consejeros Electorales, funcionarios de las Asambleas Municipales, Personal de Organización Electoral, Sistemas y CAEL
Ciudad de México	Informática y Organización Electoral	Miembros del SPEN e integrantes de los Consejos Distritales
Coahuila	Informática	Integrantes y auxiliares de los Comités Municipales Electorales, Enlaces Regionales y Municipales.
Colima	Informática, Organización y Capacitación Electoral	Consejeras y Consejeros, Secretarias y Secretarios Ejecutivos y Auxiliares Administrativos de los Consejos Municipales, SEL y CAEL.
Durango	Informática	Consejeros Presidentes y capturistas del sistema
Estado de México	Informática y Organización Electoral	Integrantes de los órganos desconcentrados: vocales, personal encargado de tareas de digitalización, captura y traslado de actas de escrutinio y cómputo y CAEL.
Guanajuato	Informática	Capturistas encargados del Sistema de Cómputo

Entidad	Áreas involucradas	Personal capacitado
Guerrero	Informática, Organización Electoral y Dirección de Partidos	Presidencias y Secretarías Técnicas
Hidalgo	Unidad Técnica de Planeación	Integrantes de los Consejos Distritales
Jalisco	Informática, Educación Cívica, Dirección Jurídica y Organización Electoral	Coordinadores de informática de órganos desconcentrados, personal de organización electoral, personal administrativo, SEL y CAEL
Michoacán	Informática y Capacitación Electoral	Funcionarios de los órganos desconcentrados, Presidente, Secretario, Consejeras y Consejeros, Vocales de Organización Electoral y Vocales de Capacitación Electoral.
Morelos	Informática	Técnicos, auxiliares, CAEL y Consejeras y Consejeros municipales y distritales
Nuevo León	Informática y Organización y Estadística	Consejeras y Consejeros Electorales Municipales, Integrantes de las Mesas Auxiliares de Cómputo, Jefas y Jefes de Oficina y secretaria de CME.
Oaxaca	Informática, Organización y Capacitación Electoral	Presidentes, Secretarios y Operadores de Cómputo
Puebla	Informática	Integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales (Consejeras y Consejeros Presidentes, Secretarios, Analistas, Auxiliares de Oficina o Capturistas.)
Querétaro	Informática	Secretarías y Secretarios técnicos de los órganos desconcentrados del OPL
Quintana Roo	Informática y Jurídico	Personal de los Consejos Municipales, Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Locales
San Luis Potosí	Informática	Presidentes y auxiliares administrativos
Sinaloa	Secretaría, Informática y Organización Electoral	Presidentas y Presidentes, Secretarías y Secretarios, Consejeras y Consejeros, el personal operativo de los órganos desconcentrados, CAEL, representantes de partidos políticos.
Sonora	Capacitación Electoral	Directores Ejecutivos, Subdirectoras y Subdirectores, Jefes de Departamento, Personal Administrativo y Personal Operativo Órganos desconcentrados: Presidentas y Presidentes, Secretarías y Secretarios Técnicos, Consejeros Propietarios, Consejeros Suplentes y CAEL.
Tabasco	Informática, Organización Electoral y Jurídico	Vocales de cada consejo y sus auxiliares
Tamaulipas	Informática	Auxiliares, Técnicos de Organización y Capacitación Electoral, SE y CAEL
Tlaxcala	Organización Electoral	Funcionarios de los Consejos Distritales Electorales Locales (Presidentas, Presidentes, Consejeras, Consejeros, Secretarías, Secretarios y asistentes, Auxiliares generales del ITE y SE y CAE locales.

Entidad	Áreas involucradas	Personal capacitado
Veracruz	Organización Electoral	Integrantes de Consejos Distritales, SEL y CAEL
Yucatán	Secretaría e Informática	Consejeros y Consejeras Distritales y Municipales y Auxiliares Electorales del OPL
Zacatecas	Organización Electoral	Presidentes, Secretarios Ejecutivos, Consejeras y Consejeros Electorales, SEL y CAEL

2.4. CAUSALES DE RECUENTO ESTABLECIDAS EN LAS LEGISLACIONES LOCALES

En el ámbito local, al igual que en el federal, la ley electoral de cada entidad federativa contempla las causas por las cuales debe ser recontado un paquete electoral; los casos considerados en la mayor parte de las leyes locales son: por errores e inconsistencias en el acta, cuando todos los votos hayan sido emitidos para un mismo partido o candidato, cuando los votos nulos sean mayores a la diferencia que exista entre los candidatos ubicados en primer y segundo lugar, sin acta en poder del consejero presidente y cuando los paquetes electorales tienen muestras de alteración.

Las causales para recuento de un paquete, en la mayor parte de los OPL son similares, sin embargo, en algunas entidades federativas van a un detalle mayor ya que contemplan hasta 6 causales. Entre las entidades con mayor número de causales se encuentra San Luis Potosí, cuya legislación contempla una causal que considera la realización de recuento cuando los votos nulos excedan 5% de los votos sufragados.

En dos casos, Colima y Estado de México, se incluye una causal de recuento cuando se reporte en las actas un número mayor de boletas marcadas en relación con las boletas entregadas. En el **diagrama 4** se pueden ver las causales de recuento contempladas en la legislación electoral local de las 30 entidades que tuvieron proceso electoral local 2017-2018.

Ahora bien, no basta que las causales de recuento estén debidamente establecidas en la legislación electoral local, sino que los órganos desconcentrados de los OPL que lleven a cabo los cómputos, consideren la aplicación puntual de ellas para dotar de total certeza y claridad a los resultados de las elecciones.

A partir de la información obtenida por parte de los OPL en relación con los cómputos correspondientes a los procesos electorales que celebraron, el INE tendría que evaluar si mediante el ejercicio de la facultad de atracción y su establecimiento en el Reglamento de Elecciones, podría homologar las causales de recuento y los criterios de aplicación de las mismas durante las sesiones de cómputo.

Lo anterior cobra relevancia al analizar la información proporcionada por los OPL al nivel de cada uno de sus órganos desconcentrados, pues en una misma entidad, se observan porcentajes de recuento muy diversos, lo cual hace suponer que la aplicación de los criterios no es uniforme y presenta discrepancias en una misma entidad. Por lo tanto, en su caso, de modificarse la normatividad aplicable, deberán considerarse los mecanismos correspondientes para homologar, no solo respecto de las causales de recuento, sino también de la uniformidad en la aplicación de los criterios por parte de cada uno de los órganos desconcentrados de los OPL.

Diagrama 4.

Causales de recuento que establecen las legislaciones locales de cada entidad federativa con proceso electoral local 2017-2018

Entidad federativa	Errores e inconsistencias en el acta	Todos los votos para el mismo partido o candidato	Votos nulos mayor que diferencia entre 1° y 2° lugar.	Errores aritméticos en el acta	Sin acta en poder del Consejero Presidente	Número de boletas sufragadas mayor a boletas entregadas	Paquete electoral con muestras de alteración	Votos nulos exceda el 5% de votos sufragados
Aguascalientes	X	X	X	-	X	-	X	-
Baja California Sur	X	X	X	-	X	-	X	-
Campeche	X	X	X	-	X	-	X	-
Chiapas	X	X	X	-	X	-	X	-
Chihuahua	X	X	X	X	X	-	-	-
Ciudad de México	X	X	X	-	X	-	X	-
Coahuila	X	X	X	-	X	-	-	-
Colima	X	X	X	-	X	X	-	-
Durango	X	X	X	-	X	-	X	-
Estado de México	X	X	X	-	X	X	X	-
Guanajuato	X	X	X	-	X	-	X	-
Guerrero	X	X	X	-	X	-	X	-
Hidalgo	-	X	-	X	-	-	-	-
Jalisco	X	-	-	-	X	-	-	-
Michoacán	X	X	X	-	X	-	X	-
Morelos	X	X	-	X	X	-	X	-
Nuevo León	X	X	-	-	X	-	-	-
Oaxaca	X	X	X	-	-	-	X	-
Puebla	X	X	X	-	X	-	X	-
Querétaro	X	X	X	-	X	-	X	-
Quintana Roo	X	X	X	-	X	-	X	-
San Luis Potosí	X	X	X	-	X	-	X	X
Sinaloa	X	X	-	-	X	-	X	-
Sonora	X	X	X	X	X	-	X	-
Tabasco	X	X	X	-	X	-	X	-
Tamaulipas	X	-	-	X	X	-	-	-
Tlaxcala	X	-	X	X	X	-	X	-
Veracruz	X	-	-	X	X	-	X	-
Yucatán	X	X	X	-	X	-	X	-
Zacatecas	X	X	X	X	X	-	X	-

2.5. DESARROLLO DE LOS CÓMPUTOS

Por último, a cada uno de los 30 OPL en cuyas entidades se realizaron elecciones durante 2018, a través de un formato, se les solicitó informar sobre el desarrollo de las sesiones de cómputos de las elecciones de gubernatura, diputaciones y ayuntamientos, así como respecto de los paquetes recibidos, paquetes recontados, situaciones de recuentos totales, cómputos atraídos por el Consejo General de los OPL, cómputos realizados en un domicilio distinto al original y situaciones relevantes presentadas durante las sesiones de cómputos.

La información completa y el detalle de la forma en que se desarrollaron los cómputos en las 30 entidades federativas que tuvieron proceso electoral local, está disponible para su consulta en el **Anexo Único** del presente documento. La información contiene lo referente a cada uno de los tipos de elección en cada entidad y el detalle de los recuentos de paquetes en cada uno de los órganos desconcentrados instalados por cada OPL.

La información contenida en el anexo mencionado contiene información sobre los lineamientos establecidos por cada OPL, formato e información procesada en la herramienta informática utilizada durante los cómputos y las bases de datos que genera. Asimismo, se consideran aspectos a detalle del formato de capacitación efectuado sobre las sesiones de cómputo y todos los escenarios que pueden presentarse en el desarrollo del cómputo de las elecciones.

Como referencia a la información contenida en el anexo se puede ver que, para el caso del desarrollo de las sesiones de cómputos, en algunas entidades federativas, se presentaron situaciones relevantes que se deben tomar en cuenta, tal es el caso de Oaxaca que presentó el mayor número de recuentos totales conforme a la información aportada por el OPL. En los recuentos experimentados, en los cómputos de las elecciones municipales 32 de 153 municipios tuvieron el 100% de recuentos mientras que el promedio porcentual de paquetes recontados en la entidad fue de 71.08%. Entre las principales causales de recuento se presentaron las siguientes: diferencia menor o igual al 1% de la votación entre el primer y segundo lugar, inconsistencias en los elementos de las actas, alteraciones o ausencia de las actas por fuera del paquete.

Es así que, Puebla fue la entidad con el mayor número de cómputos atraídos por el Consejo General del OPL, siendo la principal causa la “violencia y el robo de urnas”; en 16 municipios de los 217 que tiene la entidad federativa, se presentó esta situación.

Por otra parte, en Chiapas se dio el mayor número de casos en donde los cómputos se desarrollaron en un domicilio distinto al establecido originalmente ya que, de 123 municipios en 24 se cambió de domicilio (a la sede central del OPL), la principal causa, de acuerdo con lo

informado por el OPL, fue “*el impedimento de la realización del cómputo por supuestos militantes y simpatizantes de partidos políticos y candidato independiente*”.

En relación con el recuento de paquetes en cada uno de los órganos desconcentrados, en el **diagrama 5** presentado a continuación, se detallan los porcentajes relacionados con el número de paquetes recontados por tipo de elección, así como el número de casos de recuentos totales. En el caso de las elecciones a la gubernatura, Veracruz es la entidad con el mayor promedio de apertura de paquetes para recuento, alcanzando casi 43%. En contraste, Ciudad de México y Guanajuato reportan los promedios de apertura más bajos, con 2.4% y 3%, respectivamente.

Por lo que corresponde a los cómputos de las diputaciones, San Luis Potosí y Oaxaca presentan la mayor apertura, llegando casi a 67%. Es así que, Ciudad de México y Durango presentan los porcentajes, en promedio, más bajos.

Por último, en cuanto a la apertura y recuento de paquetes en las elecciones de ayuntamientos, San Luis Potosí presenta el porcentaje más alto, con poco más de 56% de paquetes recontados por órgano desconcentrado.

Otra situación que fue consultada y, por lo tanto, reportada por los OPL, fue para conocer los casos en los que se realizaron correcciones a las actas de los cómputos distritales. Conforme a lo reportado por los propios OPL, en Veracruz se realizaron correcciones como las mencionadas ya que, en 17 distritos locales de los 30 que conforman la entidad, se efectuó dicha acción, siendo la principal razón los errores en el llenado de las actas.¹

Asimismo, en atención al oficio INE/UTVOPL/8725/2018 de la UTVOPL, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, a través del oficio SE/1943/2018, el 29 de agosto de 2018 menciona que el Consejo General sesionó el 8 de julio de 2018 para llevar a cabo el cómputo estatal y que, si bien no se realizaron correcciones a las actas de los órganos distritales, se hicieron del conocimiento las incidencias detectadas en el llenado de las mismas. Es así que se señalaron las inconsistencias presentadas en 16 actas distritales de la elección de gubernatura, siendo la más recurrente, la omisión de sumar los votos nulos en el total de la votación. Aunado a ello, en la misma respuesta también se señala que en el caso de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, corrieron la misma suerte 11 de las actas distritales. Es importante mencionar que en la elección de ayuntamientos no se realizaron aclaraciones y/o modificaciones.

¹ Ante una segunda solicitud por parte de la UTVOPL, con base en el oficio CEEPC/PRE/SE/3818/2018, el OPL de San Luis Potosí ratificó que no realizó modificaciones a las Actas de Cómputo emitidas por sus Consejos.

Diagrama 5.

Porcentaje de recuento de paquetes y recuentos totales en los órganos correspondientes, por tipo de elección, reportado por los OPL

Entidad	Gubernatura				Diputaciones de MR				Ayuntamientos				Sindicaturas/Junta municipal			
	% de recuento mínimo	% de recuento máximo	Promedio porcentual	# Distritos donde hubo recuento total	% de recuento mínimo	% de recuento máximo	Promedio porcentual	# Distritos donde hubo recuento total	% de recuento mínimo	% de recuento máximo	Promedio porcentual	# Municipios donde hubo recuento total	% de recuento mínimo	% de recuento máximo	Promedio porcentual	# Municipios donde hubo recuento total
Aguascalientes	-	-	-	-	13.7	100.0	47.4	1 de 18	-	-	-	-	-	-	-	-
Baja California Sur	-	-	-	-	10.8	90.9	53.2	0.0	32.0	75.3	52.8	0.0	-	-	-	-
Campeche	-	-	-	-	1.9	100.0	34.9	1 de 21	1.9	100.0	22.9	1 de 11	0	84.62	35.8	0.0
Chiapas	0	96.73	30.12	0	0.0	98.1	29.0	0.0	0.0	100.0	19.7	1 de 123	-	-	-	-
Chihuahua	-	-	-	-	0.0	100.0	47.4	3 de 67	0.0	100.0	48.8	6 de 67	0.0	100.0	48.2	6 de 67
Ciudad de México	0	8.02	2.39	0	0.3	12.5	3.0	0.0	0.3	14.0	3.2	0.0	-	-	-	-
Coahuila	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0	100.0	50.7	1 de 38	-	-	-	-
Colima	-	-	-	-	6.6	50.7	29.4	0.0	0.0	100.0	28.3	1 de 10	-	-	-	-
Durango	-	-	-	-	2.5	5.1	4.1	0.0	-	-	-	-	-	-	-	-
Estado de México	-	-	-	-	3.6	42.7	16.4	0.0	0.0	100.0	28.7	9 de 125	-	-	-	-
Guanajuato	0	18.2	3.01	0	0.0	28.8	5.7	0.0	0.0	76.9	17.9	0.0	-	-	-	-
Guerrero	-	-	-	-	0.0	71.0	24.5	0.0	0.0	100.0	23.8	2 de 18	-	-	-	-
Hidalgo	-	-	-	-	0.0	53.9	15.1	0.0	-	-	-	-	-	-	-	-
Jalisco	0	100	8.27	0	0.0	100.0	28.4	5 de 20	0.0	100.0	14.3	12 de 126	-	-	-	-
Michoacán	-	-	-	-	0	100	20.78	1 de 24	0	100	25.8	3 de 113	-	-	-	-
Morelos	0	30.77	10.02	0	0	66.48	16.72	0	0	100	27.61	1 de 33	-	-	-	-
Nuevo León	-	-	-	-	8.36	100	26.52	2 de 26	0	100	24.72	0	-	-	-	-
Oaxaca	-	-	-	-	36.05	94.42	66.85	0	0	100	71.08	32 de 153	-	-	-	-
Puebla	4	59	24.77	0	1	50	20.81	0	0	100	34.29	0	-	-	-	-
Querétaro	-	-	-	-	1.06	100	39.69	3 de 15	0	100	42.68	5 de 18	-	-	-	-
Quintana Roo	-	-	-	-	-	-	-	-	0.98	60.21	34.43	0	-	-	-	-
San Luis Potosí	-	-	-	-	26.55	100	66.91	3 de 15	0	100	56.43	11 de 58	-	-	-	-
Sinaloa	-	-	-	-	2.28	100	37.88	2 de 24	10.16	100	38.39	0	-	-	-	-
Sonora	-	-	-	-	6.29	100	35.65	1 de 21	0	100	35.54	8 de 72	-	-	-	-
Tabasco	0	85.19	10.03	0	0.006	100	9.05	1 de 21	0	100	21.37	2 de 17	-	-	-	-
Tamaulipas	-	-	-	-	-	-	-	-	61.54	100	1.72	4 de 43	-	-	-	-
Tlaxcala	-	-	-	-	0	100	36.31	2 de 15	-	-	-	-	-	-	-	-
Veracruz	4.62	100	42.81	2 de 30	5.61	100	50.2	2 de 30	-	-	-	-	-	-	-	-
Yucatán	-	-	-	-	-	100	6.41	1 de 15	8.64	100	4.68	3 de 106	-	-	-	-
Zacatecas	-	-	-	-	10.25	100	35.08	2 de 18	2.02	100	42.3	7 de 58	-	-	-	-

Si bien el diagrama 5 muestra el detalle de lo reportado por los OPL, se contrastó la información entregada en relación con los recuentos de paquetes electorales, con la información enviada por los OPL en atención al Reglamento de Elecciones en sus artículos 430 y Transitorio Quinto y a sus correspondientes anexos 15 y 18 en los que se establece la estructura en que deben remitir al INE las tablas de resultados electorales de cada una de las elecciones celebradas para su incorporación a la estadística nacional.

La información revisada a la luz del párrafo anterior, permite contar con información más precisa ya que las tablas de resultados mencionadas en el Reglamento de Elecciones deben ser las definitivas y puestas a consideración de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) para sus observaciones y validación. Es importante mencionar que los datos considerados para este informe son los relativos al primer envío que efectuaron los OPL y que aún están siendo revisados, en algunos casos, por la DEOE.

Es así que, en el **Diagrama 6**, que se muestra a continuación, se detalla el número de actas procesadas por cada tipo de elección y la cantidad de recuentos efectuados por cada entidad federativa. Los datos más representativos son aquellos en los que se realizó un recuento importante de paquetes electorales. Entre las entidades con esa característica se encuentran San Luis Potosí con un 95.15% de paquetes recontados para su elección de diputados de mayoría relativa; Oaxaca recontó 75.13% de sus paquetes de la elección de ayuntamientos y 65.63% de los paquetes correspondientes a la elección de diputados de mayoría relativa.

La cara opuesta a lo anterior, y que permite ver los porcentajes más bajos de paquetes recontados en las elecciones locales de 2018, la encabeza Tamaulipas con su elección de ayuntamientos en la cual solo se recontó 0.76% de paquetes electorales; asimismo, la Ciudad de México recontó, en sus tres elecciones, pocos paquetes ya que para la elección de la jefatura de gobierno solo recontó 1.15% de paquetes y en similares porcentajes se dio el recuento para alcaldías (1.59%) y diputaciones (1.41%).

En el siguiente diagrama se puede verificar el detalle de recuentos efectuados en cada entidad federativa, si bien se cuenta con este nivel de detalle, es importante mencionar que se debe establecer un lineamiento puntual para registrar, reportar y controlar con la información de las actividades realizadas durante los cómputos de las elecciones locales. La finalidad de controlar y registrar las acciones realizadas durante los cómputos, incluyendo lo referente a los recuentos, abonará a la certeza y claridad de los resultados electorales.

La emisión de un lineamiento estándar para los cómputos de las elecciones locales permitirá homologar los criterios que cada OPL utiliza al momento de efectuar los cómputos de sus elecciones y en particular los criterios de recuento.

Diagrama 6.

Información de los recuentos realizados por los OPL en el proceso electoral local 2017-2018

ESTADO	ELECCIÓN	ACTAS DE CASILLA	%	ACTA LEVANTADA EN CONSEJO	%	EL PAQUETE LLEGÓ VACÍO	%	NO INSTALADA	%	PAQUETE NO ENTREGADO	%	RECUESTO	%	SIN INFORMACIÓN	%	TOTAL DE ACTAS PROCESADAS	%	NOTAS
AGUASCALIENTES	DIPUTACIONES_MR	861	53.88	11	0.69							726	45.43			1598	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	873	54.29	11	0.68							724	45.02			1608	100.00	
BAJA CALIFORNIA SUR	AYUNTAMIENTOS	696	71.17									282	28.83			978	100.00	
	DIPUTACIONES_MR	696	71.17									282	28.83			978	100.00	
CAMPECHE	DIPUTACIONES_RP	706	71.17									286	28.83			992	100.00	
	AYUNTAMIENTOS	710	61.47	109	9.44					12	1.04	324	28.05			1155	100.00	
COAHUILA	DIPUTACIONES_MR	709	61.39	134	11.60					1	0.09	311	26.93			1155	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	9	100.00													9	100.00	
COAHUILA	JUNTAS MUNICIPALES	228	76.25	49	16.39							22	7.36			299	100.00	
	AYUNTAMIENTOS	2314	61.53									1447	38.47			3761	100.00	La cifra de paquetes recontados se obtuvo de cuestionario respondido por el OPL
COLIMA	AYUNTAMIENTOS	601	63.26									349	36.74			950	100.00	
	DIPUTACIONES_MR	601	63.26									349	36.74			950	100.00	
CHIAPAS	AYUNTAMIENTOS	4335	73.15									1591	26.85			5926	100.00	
	DIPUTACIONES_MR	4346	71.28									1751	28.72			6097	100.00	La cifra de paquetes recontados se obtuvo de cuestionario respondido por el OPL
CHIHUAHUA	GUBERNATURA	4349	71.73									1714	28.27			6063	100.00	
	AYUNTAMIENTOS	2388	45.08	2909	54.92											5297	100.00	
CHIHUAHUA	DIPUTACIONES_MR	3501	66.09	1796	33.91											5297	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	14	43.75	14	43.75									4	12.50	32	100.00	
CHIHUAHUA	SINDICATURAS	3588	67.74	1709	32.26											5297	100.00	
	AYUNTAMIENTOS	12548	96.70	221	1.70					1	0.01	206	1.59			12976	100.00	
CIUDAD DE MEXICO	DIPUTACIONES_MR	12574	96.90	218	1.68					1	0.01	183	1.41			12976	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	12594	96.84	226	1.74					1	0.01	184	1.41			13005	100.00	
DURANGO	GUBERNATURA	12852	97.50	175	1.35							149	1.15			12976	100.00	
	DIPUTACIONES_MR	946	38.16	30	1.21							1503	60.63			2479	100.00	
DURANGO	DIPUTACIONES_RP	5	23.81	8	38.10							8	38.10			21	100.00	
	AYUNTAMIENTOS	6,572	88.06									891	11.94			7463	100.00	
GUANAJUATO	DIPUTACIONES_MR	7,055	94.53									408	5.47			7463	100.00	
	GUBERNATURA	7,236	96.96									227	3.04			7463	100.00	
GUERRERO	AYUNTAMIENTOS	3272	66.10							9	0.18	1577	31.86	92	1.86	4950	100.00	El OPL reporta 92 casillas sin información por que se rigen por usos y costumbres
	DIPUTACIONES_MR	3589	72.51							11	0.22	1350	27.27			4950	100.00	
HIDALGO	DIPUTACIONES_RP	3636	72.53							11	0.22	1366	27.25			5013	100.00	
	DIPUTACIONES_MR	3211	84.79	78	2.06							498	13.15			3787	100.00	
JALISCO	AYUNTAMIENTO	9166	93.45									642	6.55			9808	100.00	Las cifras de paquetes recontados se obtuvieron de cuestionario respondido por el OPL
	DIPUTACIONES_MR	7756	79.08									2052	20.92			9808	100.00	
MEXICO	GUBERNATURA	9808	100.00													9808	100.00	
	DIPUTACIONES_MR	16070	83.27	2	0.01							3226	16.72			19298	100.00	Las cifras de paquetes recontados se obtuvieron de cuestionario respondido por el OPL
MEXICO	AYUNTAMINTOS	15035	77.96									4250	22.04			19285	100.00	

ESTADO	ELECCIÓN	ACTAS DE CASILLA	%	ACTA LEVANTADA EN CONSEJO	%	EL PAQUETE LLEGÓ VACÍO	%	NO INSTALADA	%	PAQUETE NO ENTREGADO	%	RECuento	%	SIN INFORMACIÓN	%	TOTAL DE ACTAS PROCESADAS	%	NOTAS
MICHOACAN	AYUNTAMIENTOS	4441	74.43					3	0.05			1523	25.52			5967	100.00	
	DIPUTACIONES_MR	4758	78.93					69	1.14			1201	19.92			6028	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	26	55.32					5	10.64			16	34.04			47	100.00	
MORELOS	AYUNTAMIENTOS	1,933	79.84									488	20.16			2,421	100.00	La cifra de paquetes recontados se obtuvo de cuestionario respondido por el OPL
	DIPUTACIONES_MR	1,974	81.54	24	0.99							423	17.47			2,421	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	1,974	81.54	24	0.99							423	17.47			2,421	100.00	
	GOBERNADOR	2,172	89.71									249	10.29			2,421	100.00	La cifra de paquetes recontados se obtuvo de cuestionario respondido por el OPL
NUEVO LEON	DIPUTACIONES_MR	3727	56.81									2834	43.19			6561	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	6	22.22									21	77.78			27	100.00	
	AYUNTAMIENTOS																	Sin información por extraordinaria de Monterrey
OAXACA	AYUNTAMIENTOS	847	24.49							11	0.32	2598	75.13	2	0.06	3458	100.00	
	DIPUTACIONES_MR	1812	33.46	42	0.78					3	0.06	3554	65.63	4	0.07	5415	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	1829	33.41	84	1.53					3	0.05	3554	64.93	4	0.07	5474	100.00	
PUEBLA	AYUNTAMIENTOS	5428	72.94									2014	27.06			7442	100.00	La cifra de paquetes recontados se obtuvo de cuestionario respondido por el OPL
	DIPUTACIONES_MR	5289	70.08	741	9.82	6	0.08	1	0.01	62	0.82	1448	19.19			7547	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	26	61.90	2	4.76					1	2.38	10	23.81	3	7.14	42	100.00	
	GOBERNADOR	4393	62.29	741	10.51	6	0.09	2	0.03	461	6.54	1448	20.53	1	0.01	7052	100.00	Pendiente por instancias jurisdiccionales
QUERETARO	AYUNTAMIENTOS	1477	55.78									1171	44.22			2648	100.00	
	DIPUTACIONES_MR	1814	68.50									827	31.23	7	0.26	2648	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	38	86.36									6	13.64			44	100.00	
QUINTANA ROO	AYUNTAMIENTOS	1636	77.98								462	22.02			2098	100.00		
SAN LUIS POTOSI	AYUNTAMIENTOS	1589	43.85									2035	56.15			3624	100.00	
	DIPUTACIONES_MR	185	5.10									3412	94.15	27	0.75	3624	100.00	
SINALOA	DIPUTACIONES_MR	2851	58.89	80	1.65					27	0.56	1883	38.90			4841	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	2867	58.85	87	1.79					27	0.55	1891	38.81			4872	100.00	
	AYUNTAMIENTOS	3027	62.53									1814	37.47			4841	100.00	La cifra de paquetes recontados se obtuvo de cuestionario respondido por el OPL
SONORA	AYUNTAMIENTOS	2559	71.00									1044	28.97	1	0.03	3604	100.00	
	DIPUTACIONES_MR	2236	63.18									1302	36.79	1	0.03	3539	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	7	25.00									21	75.00			28	100.00	
TABASCO	AYUNTAMIENTOS	2520	86.54									392	13.46			2912	100.00	
	DIPUTACIONES_MR	2773	95.23									139	4.77			2912	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	2798	95.17									142	4.83			2940	100.00	
	GOBERNATURA	2734	93.89									178	6.11			2912	100.00	
TAMAULIPAS	AYUNTAMIENTOS	4502	97.28	91	1.97							35	0.76			4628	100.00	
TLAXCALA	DIPUTACIONES_MR	915	59.65	76	4.95							543	35.40			1534	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	7	87.50									1	12.50			8	100.00	
	DIPUTACIONES_MR	5692	53.72	49	0.46							4850	45.78	4	0.04	10595	100.00	
VERACRUZ	DIPUTACIONES_RP			2	1.57							125	98.43			127	100.00	
	GOBERNATURA	6064	57.23	39	0.37							4492	42.40			10595	100.00	
	AYUNTAMIENTO	2,542	95.35							2	0.08	122	4.58			2666	100.00	
YUCATAN	DIPUTACIONES_MR	2,495	93.59									171	6.41			2666	100.00	
	REGIDURIAS	2644	99.21									21	0.79			2665	100.00	
	GOBERNATURA																	no han entregado información
ZACATECAS	AYUNTAMIENTOS	1650	65.76	390	15.54							469	18.69			2509	100.00	
	AYUNTAMIENTOS_RP	1650	65.76	390	15.54							469	18.69			2509	100.00	
	DIPUTACIONES_MR	1709	68.11	79	3.15							721	28.74			2509	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	1726	68.28	79	3.13							723	28.60			2528	100.00	

ESTADO	ELECCIÓN	ACTAS DE CASILLA	%	ACTA LEVANTADA EN CONSEJO	%	EL PAQUETE LLEGÓ VACÍO	%	NO INSTALADA	%	PAQUETE NO ENTREGADO	%	RECUNTO	%	SIN INFORMACIÓN	%	TOTAL DE ACTAS PROCESADAS	%	NOTAS
AGUASCALIENTES	DIPUTACIONES_MR	861	53.88	11	0.69							726	45.43			1598	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	873	54.29	11	0.68							724	45.02			1608	100.00	
BAJA CALIFORNIA SUR	AYUNTAMIENTOS	696	71.17									282	28.83			978	100.00	
	DIPUTACIONES_MR	696	71.17									282	28.83			978	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	706	71.17									286	28.83			992	100.00	
CAMPECHE	AYUNTAMIENTOS	710	61.47	109	9.44					12	1.04	324	28.05			1155	100.00	
	DIPUTACIONES_MR	709	61.39	134	11.60					1	0.09	311	26.93			1155	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	9	100.00													9	100.00	
	JUNTAS MUNICIPALES	228	76.25	49	16.39							22	7.36			299	100.00	
COAHUILA	AYUNTAMIENTOS	2314	61.53									1447	38.47			3761	100.00	La cifra de paquetes recontados se obtuvo de cuestionario respondido por el OPL
COLIMA	AYUNTAMIENTOS	601	63.26									349	36.74			950	100.00	
	DIPUTACIONES_MR	601	63.26									349	36.74			950	100.00	
CHIAPAS	AYUNTAMIENTOS	4335	73.15									1591	26.85			5926	100.00	La cifra de paquetes recontados se obtuvo de cuestionario respondido por el OPL
	DIPUTACIONES_MR	4346	71.28									1751	28.72			6097	100.00	
	GUBERNATURA	4349	71.73									1714	28.27			6063	100.00	
CHIHUAHUA	AYUNTAMIENTOS	2388	45.08	2909	54.92											5297	100.00	
	DIPUTACIONES_MR	3501	66.09	1796	33.91											5297	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	14	43.75	14	43.75									4	12.50	32	100.00	
	SINDICATURAS	3588	67.74	1709	32.26											5297	100.00	
CIUDAD DE MEXICO	AYUNTAMIENTOS	12548	96.70	221	1.70					1	0.01	206	1.59			12976	100.00	
	DIPUTACIONES_MR	12574	96.90	218	1.68					1	0.01	183	1.41			12976	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	12594	96.84	226	1.74					1	0.01	184	1.41			13005	100.00	
	GUBERNATURA	12652	97.50	175	1.35							149	1.15			12976	100.00	
DURANGO	DIPUTACIONES_MR	946	38.16	30	1.21							1503	60.63			2479	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	5	23.81	8	38.10							8	38.10			21	100.00	
GUANAJUATO	AYUNTAMIENTOS	6,572	88.06									891	11.94			7463	100.00	
	DIPUTACIONES_MR	7,055	94.53									408	5.47			7463	100.00	
	GUBERNATURA	7,236	96.96									227	3.04			7463	100.00	
GUERRERO	AYUNTAMIENTOS	3272	66.10							9	0.18	1577	31.86	92	1.86	4950	100.00	El OPL reporta 92 casillas sin información por que se rigen por usos y costumbres
	DIPUTACIONES_MR	3589	72.51							11	0.22	1350	27.27			4950	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	3636	72.53							11	0.22	1366	27.25			5013	100.00	
HIDALGO	DIPUTACIONES_MR	3211	84.79	78	2.06							498	13.15			3787	100.00	
JALISCO	AYUNTAMIENTO	9166	93.45									642	6.55			9808	100.00	Las cifras de paquetes recontados se obtuvieron de cuestionario respondido por el OPL
	DIPUTACIONES_MR	7756	79.08									2052	20.92			9808	100.00	
	GUBERNATURA	9808	100.00													9808	100.00	
MEXICO	DIPUTACIONES_MR	16070	83.27	2	0.01							3226	16.72			19298	100.00	Las cifras de paquetes recontados se obtuvieron de cuestionario respondido por el OPL
	AYUNTAMINTOS	15035	77.96									4250	22.04			19285	100.00	

ESTADO	ELECCIÓN	ACTAS DE CASILLA	%	ACTA LEVANTADA EN CONSEJO	%	EL PAQUETE LLEGO VACÍO	%	NO INSTALADA	%	PAQUETE NO ENTREGADO	%	RECUNTO	%	SIN INFORMACIÓN	%	TOTAL DE ACTAS PROCESADAS	%	NOTAS
MICHOACAN	AYUNTAMIENTOS	4441	74.43					3	0.05			1523	25.52			5967	100.00	
	DIPUTACIONES_MR	4758	78.93					69	1.14			1201	19.92			6028	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	26	55.32					5	10.64			16	34.04			47	100.00	
MORELOS	AYUNTAMIENTOS	1,933	79.84									488	20.16			2,421	100.00	La cifra de paquetes recontados se obtuvo de cuestionario respondido por el OPL
	DIPUTACIONES_MR	1,974	81.54	24	0.99							423	17.47			2,421	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	1,974	81.54	24	0.99							423	17.47			2,421	100.00	
	GOBERNADOR	2,172	89.71									249	10.29			2,421	100.00	La cifra de paquetes recontados se obtuvo de cuestionario respondido por el OPL
NUEVO LEON	DIPUTACIONES_MR	3727	56.81									2834	43.19			6561	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	6	22.22									21	77.78			27	100.00	
	AYUNTAMIENTOS																	Sin información por extraordinaria de Monterrey
OAXACA	AYUNTAMIENTOS	847	24.49							11	0.32	2598	75.13	2	0.06	3458	100.00	
	DIPUTACIONES_MR	1812	33.46	42	0.78					3	0.06	3554	65.63	4	0.07	5415	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	1829	33.41	84	1.53					3	0.05	3554	64.93	4	0.07	5474	100.00	
PUEBLA	AYUNTAMIENTOS	5428	72.94									2014	27.06			7442	100.00	La cifra de paquetes recontados se obtuvo de cuestionario respondido por el OPL
	DIPUTACIONES_MR	5289	70.08	741	9.82	6	0.08	1	0.01	62	0.82	1448	19.19			7547	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	26	61.90	2	4.76					1	2.38	10	23.81	3	7.14	42	100.00	
	GOBERNADOR	4393	62.29	741	10.51	6	0.09	2	0.03	461	6.54	1448	20.53	1	0.01	7052	100.00	Pendiente por instancias jurisdiccionales
QUERETARO	AYUNTAMIENTOS	1477	55.78									1171	44.22			2648	100.00	
	DIPUTACIONES_MR	1814	68.50									827	31.23	7	0.26	2648	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	38	86.36									6	13.64			44	100.00	
QUINTANA ROO	AYUNTAMIENTOS	1636	77.98								462	22.02			2098	100.00		
SAN LUIS POTOSI	AYUNTAMIENTOS	1589	43.85									2036	56.15			3624	100.00	
	DIPUTACIONES_MR	185	5.10									3412	94.15	27	0.75	3624	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	2851	58.89	80	1.65					27	0.56	1883	38.90			4841	100.00	
SINALOA	DIPUTACIONES_RP	2867	58.85	87	1.79					27	0.55	1891	38.81			4872	100.00	
	AYUNTAMIENTOS	3027	62.53									1814	37.47			4841	100.00	La cifra de paquetes recontados se obtuvo de cuestionario respondido por el OPL
SONORA	AYUNTAMIENTOS	2559	71.00									1044	28.97	1	0.03	3604	100.00	
	DIPUTACIONES_MR	2236	63.18									1302	36.79	1	0.03	3539	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	7	25.00									21	75.00			28	100.00	
TABASCO	AYUNTAMIENTOS	2520	86.54									392	13.46			2912	100.00	
	DIPUTACIONES_MR	2773	95.23									139	4.77			2912	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	2798	95.17									142	4.83			2940	100.00	
	GUBERNATURA	2734	93.89									178	6.11			2912	100.00	
TAMAULIPAS	AYUNTAMIENTOS	4502	97.28	91	1.97						35	0.76			4628	100.00		
TLAXCALA	DIPUTACIONES_MR	915	59.65	76	4.95							543	35.40			1534	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	7	87.50									1	12.50			8	100.00	
	DIPUTACIONES_MR	5692	53.72	49	0.46							4850	45.78	4	0.04	10595	100.00	
VERACRUZ	DIPUTACIONES_RP	2	1.57									125	98.43			127	100.00	
	GUBERNATURA	6064	57.23	39	0.37							4492	42.40			10595	100.00	
	AYUNTAMIENTO	2,542	95.35							2	0.08	122	4.58			2666	100.00	
YUCATAN	DIPUTACIONES_MR	2,495	93.59									171	6.41			2666	100.00	
	REGIDURIAS	2644	99.21									21	0.79			2665	100.00	
	GUBERNATURA																	no han entregado información
ZACATECAS	AYUNTAMIENTOS	1650	65.76	390	15.54							469	18.69			2509	100.00	
	AYUNTAMIENTOS_RP	1650	65.76	390	15.54							469	18.69			2509	100.00	
	DIPUTACIONES_MR	1709	68.11	79	3.15							721	28.74			2509	100.00	
	DIPUTACIONES_RP	1726	68.28	79	3.13							723	28.60			2528	100.00	

3. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN.

Si bien todos los OPL cumplieron con las actividades correspondientes a los cómputos locales (remisión de los lineamientos, aprobación de los lineamientos, desarrollo de una herramienta informática, dar acceso al INE a esa herramienta, entre otros), es importante tomar en cuenta las situaciones presentadas para identificar los respectivos problemas y, en consecuencia, poder corregirlos para las futuras elecciones.

Por lo anterior, tomando como ejes o puntos de partida los temas que fueron consultados a los OPL y en los cuales está basado el presente documento, se enuncian algunas ventanas de oportunidad que pueden dejar de serlo si se toman en cuenta aspectos delineados a continuación:

3.1. REMISIÓN, ENVÍO DE OBSERVACIONES, VALIDACIÓN, APROBACIÓN Y MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE CÓMPUTOS LOCALES.

Es claro que la mayoría de los OPL generaron sus lineamientos de cómputos locales, de conformidad con las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones locales; sin embargo, en virtud de que, como se ha dado cuenta, hubo retrasos considerables en algunos casos, es necesario establecer un esquema puntual de seguimiento a la elaboración de los mismos.

Resulta necesario hacer más expedito el intercambio de los respectivos proyectos de lineamientos de cómputos entre el OPL y la Junta Local correspondiente del INE, para contar con la aprobación de los mismos en tiempo y forma. Para ello, se podría normar la realización de reuniones interinstitucionales entre las instancias mencionadas para acortar los periodos de atención de observaciones.

Asimismo, se podría establecer una fecha posterior a la aprobación de los lineamientos, en la cual los OPL deben adecuar y actualizar sus lineamientos y herramientas de cómputo, considerando, en su caso, las resoluciones de las instancias jurisdiccionales que se hubieran presentado.

También se pudo observar, dada la discrepancia en los porcentajes de recuento dentro de los órganos desconcentrados de los OPL, que éstos no necesariamente conocen a detalle los lineamientos establecidos para las sesiones de cómputo, situación que desemboca en diferencia en los criterios para clasificar o determinar aquellos paquetes que serán recontados. Para resolver esta situación tal vez resultaría pertinente incorporar en el Reglamento de Elecciones un apartado dedicado a las sesiones de cómputo de los OPL en donde se establezcan mecanismos específicos para la capacitación de los órganos desconcentrados.

3.2. DISEÑO, DESARROLLO, DESCRIPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CÓMPUTOS.

A partir de las experiencias de los procesos electorales locales del presente año y a partir de algunas situaciones críticas como las experimentadas en el OPL de Morelos en relación con el desarrollo de su sistema de cómputos e independientemente de la herramienta informática que establezcan los OPL para la realización de sus cómputos, se identificaron las siguientes necesidades a considerar en próximos procesos electorales:

- Normar y realizar un seguimiento puntual de las fechas en las que se desarrollará la herramienta informática que cada OPL decida utilizar.
- Regular las consideraciones mínimas que debe contener la herramienta informática a utilizar para el cómputo de las elecciones (módulos o pantallas para registro y recepción de paquetes electorales, registro de actas, proyección de cómputo a realizar, armado de grupos de recuento y generación de constancias de mayoría).
- Disponer de reportes y bases de datos que permitan registrar cada una de las etapas que atienden las actividades de la noche de la jornada electoral y de todas aquellas que se efectúan hasta la conclusión de los cómputos correspondientes.
- Establecer que la herramienta informática deberá contar con acceso, a todos y cada uno de sus módulos, para el personal que determine el INE y para el seguimiento que realiza la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL.
- Establecer los elementos mínimos para la capacitación de los órganos desconcentrados de cada uno de los OPL.
- Determinar un mínimo de personas o figuras a capacitar por cada órgano desconcentrado de los OPL (Integrantes de los Consejos correspondientes, técnicos, capacitadores-asistentes electorales o auxiliares).
- Integrar reportes de control que permitan conocer, al final de las sesiones de cómputo, los resultados conforme a lo asentado en cada acta, la votación obtenida por partido político y la votación por candidato.
- Regular la incorporación reportes de los escenarios que cubrió cada sesión de cómputo (Recuento total, recuento parcial, sin recuento, recuento total después de un recuento parcial, etc.)

3.3. CONCLUSIÓN DE DESARROLLO DEL SISTEMA O HERRAMIENTA INFORMÁTICA, FORMATO DE CAPACITACIÓN Y PERSONAL PARTICIPANTE EN ELLA Y EN EL USO DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA.

En cada apartado se señalaron las generalidades observadas y los casos inusuales o que se presentaron, y que pudieron generar alguna problemática en el proceso de los cómputos locales.

Si bien actualmente, la normativa específica tiempos de antelación para el envío de los lineamientos, para proceder a su validación y aprobación, en algunas entidades federativas los tiempos no fueron cumplidos.

Asimismo, en algunas entidades, la herramienta informática fue presentada a muy pocos días de la jornada electoral y en otros casos con varios meses de antelación; se considera que se debe hacer una valoración de cuál es el tiempo adecuado para contar con la herramienta informática para cubrir la capacitación y las modificaciones que deriven de instancias jurídicas. Es importante que se genere un mecanismo de seguimiento más puntual para las actividades que tienen que ver con el desarrollo de las sesiones de cómputo de los OPL y buscar la aplicación de protocolos de contingencia en sus diferentes etapas.

Las consideraciones de los aspectos mencionados en los párrafos anteriores pudieran requerir la modificación de alguno de los apartados del Reglamento de Elecciones del INE y/o de sus anexos y, en consecuencia, las Bases Generales que en su caso fueran aprobadas por el Consejo General del INE.

3.4. CONCLUSIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS CÓMPUTOS.

Uno de los problemas detectados en el presente análisis es que si bien existe una diferencia de causales establecidas en la legislación electoral de cada entidad federativa respecto al recuento de paquetes (ver diagrama 4), también se percibe una disparidad en la aplicación de los criterios respecto a cada una de esas causales, dentro de los órganos desconcentrados de los OPL en una misma entidad.

Asimismo, se puede ver que las herramientas informáticas desarrolladas para el seguimiento y captura de información de los cómputos no contemplan las causales establecidas, lo cual impide un registro claro en la clasificación de información del cómputo y, justamente, no permite que haya uniformidad en los trabajos realizados por los órganos desconcentrados de los OPL.

Por otra parte, en la información remitida por los OPL respecto a las tablas de resultados para validación de la DEOE, se puede observar que las bases de datos no presentan una clasificación correcta de la información en el primer envío, lo cual implica que los OPL pueden tener diversas interpretaciones sobre qué tratamiento darle a un mismo dato. Por lo tanto, desde la información que se genere durante los propios trabajos de las sesiones de cómputos, sería propicio contar con plantillas específicas que permitan dar el mismo tratamiento a cada uno de las actas y los paquetes analizados.

Por último, es importante mencionar que, desde la conformación del Sistema Electoral Nacional, si bien se ha percibido un avance en cuanto a que se ha normado la forma en la que los OPL deben diseñar y elaborar la reglamentación correspondientes para el desarrollo de sus sesiones de cómputos, así como para tener canales de información mínimos para conocer el desarrollo de los mismos, aún se debe avanzar en la aplicación de la normatividad en los órganos desconcentrados y en garantizar que las herramientas informáticas utilizadas por los OPL, generen información que les permita homologar, entre otros aspectos, los criterios de recuento y que se tenga un seguimiento, en tiempo real, de los trabajos realizados.